



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
EJECUTADO: LUIS RAMIRO BUITRAGO GARCÍA
RADICADO: 630014003-008-2022-00638-00

Sería del caso que la Judicatura estudiara la liquidación del crédito allegada a las sumarias por la parte activa de la litis. Sin embargo, una vez revisada aquella actuación, se avista que la parte no imputo el abono reportado el 11 de abril de 2023.

Por otro lado, deberá indicar a cuál de las dos obligaciones se le debe aplicar el aludido abono.

NOTIFIQUESE,

El Juez

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
06 DE MAYO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66ae6be2231376f9bf03cb13cb7c3b6a76fd2d554dda14c920d87cdb5faf05b0**

Documento generado en 03/05/2024 10:48:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>